



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Permiso Salida del País - Digital
No.110013110023-2020-00544-00

Bogotá D.C., Doce (12) de enero del año dos mil veintiuno (2021).-

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de **PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS** instaurada a través de apoderado por la señora **HELLEN MARIA GUARIN INSIGNARES**, en representación de los menores **ISABELLA MORENO GUARIN Y TOMAS FELIPE LONDOÑO GUARIN** contra **GIOVANNI MORENO SANCHEZ Y JOHN GILBERTO LONDOÑO ARCILA**.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 390 y siguientes del C.G.P.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al Juzgado.

Se tiene y se reconoce al abogado **LUIS EDUARDO LEIVA ROMERO**, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE.**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 02
HOY: 13 de enero de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria